

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Ratificase el Decreto N° 93/01 por el que el Departamento Ejecutivo fijó las fechas de vencimiento de las cuotas de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal para el ejercicio 2001.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 14 DIAS DE JUNIO DE 2001.-

Firmada: Atilio A. Amico. Vice Presidente 1º HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.265 con fecha 19/06/2001.-